

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

5
6 **ACTA Nº 87-2013**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Alan Thompson
10 Chacón, Vicepresidente; Juan Enrique Muñoz Giró, Oscar Saborío Saborío, Sol Salas
11 Morales, y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López Pacheco,
15 Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Luis Fernando Salazar Alvarado, Director.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Autodiagnóstico ACUERDO SUGEF 17-13 y Plan de Adecuación.
24 2. Informe sobre la gestión de riesgos en el período agosto-octubre 2013.
25 3. Criterio sobre relevancia de la gestión de riesgos financieros en el FOSUVI.

26 *****

27
28 **ARTÍCULO PRIMERO: Autodiagnóstico del Acuerdo SUGEF 17-13 y plan de**
29 **adecuación**

30
31 Se conoce el oficio CRBANHVI-018-2013 del 27 de noviembre de 2013, mediante el cual,
32 el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, los resultados
33 del autodiagnóstico para identificar las brechas respecto al marco de gestión establecido
34 en el Acuerdo SUGEF 17-13 "Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez",

así como el respectivo plan para subsanar dichas brechas; documentos que han sido debidamente avalados por el Comité de Riesgos en su sesión N°12-2013 del 25 de noviembre de 2013, y los cuales se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefe de la Unidad de Riesgos, quien inicialmente explica que el Transitorio I del Acuerdo SUGEF 17-13, publicado en La Gaceta N°166 del 30 de agosto de 2013, establece que en el transcurso de los primeros tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de dicho Reglamento, las entidades deberán realizar un autodiagnóstico para identificar las brechas respecto al marco de gestión establecido en esa normativa, y deberán elaborar un plan destinado a subsanar dichas brechas, el cual deber ser informado a la SUGEF al término del período indicado de tres meses.

En concordancia con esta disposición, procede luego a exponer los resultados del autodiagnóstico efectuado por la Administración –cuyo resultado global de cumplimiento es de parcial alto (74,4%)–, así como las acciones que se formulan para subsanar las brechas identificadas, respecto al marco de gestión establecido en el Acuerdo SUGEF 17-13, haciendo particular énfasis en los factores cuyo cumplimiento a la fecha no es satisfactorio y las actividades que, dentro de los plazos propuestos, permitirán que el Banco se ajuste a cabalidad a los establecido por la SUGEF en materia de administración del riesgo de liquidez.

Posteriormente y con respecto al programa de acciones, la licenciada Vilma Loría Ruiz atiende varias observaciones y consultas de los señores Directores sobre el Plan de Contingencias de Liquidez, la identificación de los activos líquidos, la definición de responsables para administrar los flujos de caja, así como al seguimiento formal a los indicadores de alerta y los análisis de volatilidad de los ingresos y egresos, señalando sobre esto último, que la fecha que se propone (junio de 2014) para incorporar este análisis a la *Metodología para la realización de pruebas retrospectivas y seguimiento a los indicadores de riesgo proyectados*, se ha planteado con el fin de coincidir con la fecha en que debe presentarse la actualización de esa Metodología; pero aclara que para todas las acciones del plan de adecuación, se plantean plazos máximos que eventualmente podrían ser menores.

Finalmente, analizados los informes del Comité de Riesgos y no habiendo más observaciones de los señores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de dicho Comité, solicitando además a la Administración, que vele por la cabal ejecución, dentro de los plazos previstos, de las actividades definidas para subsanar las brechas respecto al marco de gestión establecido en el Acuerdo SUGEF 17-13.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que el Transitorio I del Acuerdo SUGEF 17-13 "Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez", publicado en La Gaceta N°166 del 30 de agosto de 2013, señala lo siguiente:

"Las entidades contarán con un periodo de 12 meses...para efectuar las adecuaciones necesarias que conduzcan a la implementación efectiva de las disposiciones sobre administración del riesgo de liquidez.... En el transcurso de los primeros tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de este Reglamento, las entidades deberán realizar un auto diagnóstico para identificar las brechas respecto al marco de gestión establecido en el presente Reglamento, y deberán elaborar un plan destinado a subsanar dichas brechas, el cual deber ser informado a la SUGEF al término del periodo indicado de tres meses. Dicho plan deberá contar con acciones claras y los responsables de la entidad de su implementación."

Segundo: Que para los efectos de atender la citada norma, la Administración ha elaborado el respectivo autodiagnóstico y un plan destinado a subsanar las brechas respecto al marco de gestión establecido en el Acuerdo SUGEF 17-13; documentos que han sido debidamente avalados por el Comité de Riesgos en su sesión N°12-2013 del 25 de noviembre de 2013, y que se adjuntan al oficio CRBANHVI-018-2013 de dicho Comité.

Tercero: Que conocido y suficientemente discutido el informe presentado por el Comité de Riesgos, esta Junta Directiva estima que lo pertinente es aprobar los resultados del autodiagnóstico y el respectivo plan de acción, y girar instrucciones a la Gerencia General para que vele por la cabal ejecución, dentro de los plazos previstos, de las actividades

definidas para subsanar las brechas respecto al marco de gestión establecido en el Acuerdo SUGEF 17-13.

Por tanto, se acuerda:

1.- Aprobar los resultados del autodiagnóstico para identificar las brechas respecto al marco de gestión establecido en el Acuerdo SUGEF 17-13, así como el respectivo plan de acción para subsanar dichas brechas, en los mismos términos propuestos por el Comité de Riesgos en el oficio CRBANHVI-018-2013, el cual se adjunta a la presente acta.

2.- Se instruye a la Gerencia General, para que vele por la ejecución a cabalidad del citado plan de acción dentro de los plazos previstos.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre la gestión de riesgos en el período agosto-octubre 2013

Se conoce el oficio CRBANHVI-IN01-016-2013 del 26 de noviembre de 2013, mediante el cual, el Comité de Riesgos de este Banco remite el Informe de Gestión de Riesgos correspondiente al período comprendido entre los meses de agosto y octubre de 2013, según fue conocido y aprobado por ese Comité, en su sesión N° 09-2013 del pasado 29 de agosto. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

La licenciada Loría Ruiz procede a exponer los alcances del citado informe y los resultados más relevantes del análisis efectuado, concluyendo que, en términos generales, la institución continúa presentando niveles tolerables de riesgo, pues no hay mayor exposición en ninguna de sus áreas y las proyecciones para los próximos meses (por el comportamiento de los principales indicadores de riesgo) evidencian que la situación se mantendría estable.

No obstante lo anterior, señala que se proyecta una tendencia decreciente en el indicador de margen de intermediación calculado con la metodología de la SUGEF, influenciada fundamentalmente por la disminución de la Tasa Básica en los últimos meses.

1 Por otra parte, atiende varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre
2 el comportamiento de la Tasa Básica Pasiva, así como en torno a las proyecciones de
3 ésta para los próximos meses y el impacto en el margen de intermediación. Y en esta
4 misma dirección, se realiza un análisis sobre la estructura de fondeo del Banco y la
5 composición de su cartera de crédito.

6
7 Adicionalmente y con respecto al riesgo operativo, la licenciada Loría Ruiz se refiere a los
8 avances que se han dado en el proceso de valoración y administración de riesgo
9 institucional (focalizado en los riesgos del negocio), así como a las limitaciones que se
10 han dado para avanzar con mayor rapidez en este tema, en virtud de que aún no se ha
11 concluido el diseño de los procesos.

12
13 Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole a
14 la Administración dar un oportuno seguimiento a este asunto e informar a este Órgano
15 Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

16 *****

17
18 **ARTÍCULO TERCERO: Criterio sobre relevancia de la gestión de riesgos financieros**
19 **en el FOSUVI**

20
21 Se conoce el oficio CRBANHVI-017-2013 del 26 de noviembre de 2013, mediante el cual,
22 el Comité de Riesgos somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe UR-ME-
23 088-2013 de la Unidad de Riesgos, referido a los resultados del análisis sobre la
24 relevancia de la gestión de riesgos financieros en el Fondo de Subsidios para la Vivienda.
25 Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

26
27 La licenciada Loría Ruiz procede a exponer los alcances del citado informe, señalando
28 inicialmente, que la Auditoría Interna emitió el informe FO-OP-FI-016-UR, sobre el
29 cumplimiento, por parte de la Unidad de Riesgos, de las disposiciones del Acuerdo
30 SUGEF 2-10, relacionado con la Administración de Riesgos Institucionales,
31 recomendando, en lo que ahora interesa y considerando la pertenencia legal del FOSUVI
32 al patrimonio del Banco, valorar posibles propuestas para incorporar la gestión de riesgos
33 financieros del FOSUVI, dentro de la valoración integral de riesgos.

34

1 Explica que en cumplimiento de esta recomendación, la Unidad de Riesgos realizó el
2 estudio correspondiente, enfocando las apreciaciones sobre la relevancia de gestión de
3 los riesgos financieros en el FOSUVI y su eventual integración a los seguimientos
4 periódicos de riesgos, los cuales se realizan en el marco del cumplimiento de la
5 regulación aplicable en esta materia y según lo dispone el Sistema de Información
6 Gerencial.

7
8 En este sentido, comenta los principales aspectos que fueron analizados por la Unidad de
9 Riesgos, destacando que se consideró la aplicación y relevancia de la gestión de los
10 riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés y capital, que pudieran vincularse a la gestión
11 del FOSUVI como parte de proceso integral de riesgos del BANHVI, según el efecto que
12 pudieran generar sobre el capital del Banco, tomando como referencia los marcos de
13 regulación emitidos por la SUGEF y la Contraloría General de la República, relacionados
14 con la gestión de riesgos, incluyendo las definiciones conceptuales propuestas en ellos.

15
16 De esta forma y con base en los indicados estudios, la licenciada Loría Ruiz expone las
17 conclusiones contenidas en el informe presentado, señalando, en resumen, que la
18 relevancia de la operación del FOSUVI para el Banco, se deriva de aspectos enmarcados
19 fundamentalmente en la gestión de los riesgos operativos, de tecnología de información,
20 legales y sobre todo de reputación, pero no financiero; y la incorporación de la valoración
21 de los riesgos del FOSUVI en las evaluaciones integrales de riesgos se cumple de
22 acuerdo con los esquemas definidos y vigentes, por lo que no se comparte la necesidad
23 requerida por la Auditoría Interna, de elaborar nuevas propuestas para tal propósito,
24 siendo que esas valoraciones se ajustan a las particularidades del funcionamiento del
25 Fondo, sin que se halla identificado una necesidad puntual de incorporar la información
26 financiero-contable del FOSUVI a las herramientas de gestión financiera del Banco, ya
27 que la línea de gestión de riesgos que se sigue, permite estimar que para el corto y
28 mediano plazo, las necesidades de información son de otra índole y serán tratadas como
29 parte del proceso de valoración y administración del riesgo institucional, según los planes
30 para ello definidos.

31
32 Agrega –atendiendo varias observaciones de los señores Directores sobre el tema– que
33 esta conclusión fue aceptada por el señor Auditor Interno, y aunque la implementación de
34 buenas prácticas de gestión de riesgos financieros, aún en actividades no bancarias o de

intermediación financiera, tal como es la administración del FOSUVI, constituye una estrategia para una sana gestión de las operaciones y el fortalecimiento del control interno, no puede obviarse que ello debe considerar la relevancia de tales actividades en un contexto integral de la organización y el valor agregado que generará la realización de esos análisis en la toma de decisiones, principalmente porque los recursos operativos para llevar a cabo tal labor son limitados.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el análisis que se realiza al respecto, la licenciada Loría Ruiz toma nota de una solicitud de los señores Directores, en el sentido de exponer a esta Junta Directiva, el próximo mes diciembre, un informe de avance sobre la ejecución del plan de trabajo definido para cuantificar el riesgo operativo.

De esta forma, finalmente la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole a la Administración dar un oportuno seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.
